

MEDIDAS RESTRICTIVAS ADOPTADAS POR CADA CCAA POR LA COVID-19

12 de enero de 2021

ANDALUCÍA

Se retoma el cierre perimetral de toda la comunidad autónoma. La movilidad entre las ocho provincias andaluzas se mantendrá "de momento".

El toque de queda se adelanta a las 22 horas y hasta las 06.00 de la mañana.

Tampoco se permiten reuniones de más de seis personas, el comercio cierra a las ocho de la tarde, la hostelería a las seis de la tarde y las cafeterías podrán abrir hasta las ocho de la tarde sin servir alcohol.

Además del cierre autonómico, hay cierre perimetral para los ocho municipios del Campo de Gibraltar y para Añora (Córdoba), y en este municipio cordobés y en La Línea de la Concepción (Cádiz) se restringirá además toda actividad comercial, de hostelería y de ocio.

ARAGÓN

Retrocede a una fase 3 endurecida, la etapa más elevada de intervención sanitaria regulada en la normativa autonómica. Esto significa que todos los establecimientos no esenciales cerrarán a las 20.00.

Además, se mantiene el confinamiento perimetral entre provincias y el comunitario.

El toque de queda es de 23.00 a 6.00 y las reuniones se limitan a seis personas. Además, existen restricciones en aforos en establecimientos, bares y restaurantes y gimnasios, así como se prohíben las fiestas patronales hasta mayo.

ASTURIAS

Regresa cierre perimetral autonómico y al toque de queda entre 23.00 y 6.00 horas. Las reuniones se limitan a un máximo de 6 personas.

Aforos reducidos en comercios minoristas y centros comerciales, así como en centros con actividades culturales. También se limitan a 15 los grupos para realizar ejercicio al aire libre manteniendo distancia de seguridad y se mantienen los gimnasios abiertos.

BALEARES

La comunidad balear es la primera en España que prohíbe las reuniones sociales y familiares entre personas no convivientes, una medida que se aplica en Mallorca e Ibiza a partir del 13 de enero, cuando también entra en vigor el cierre de bares, restaurantes, centros comerciales y gimnasios.

La prohibición de reuniones de no convivientes, vigente, en principio, del 13 al 30 de enero, excluye las actividades laborales, institucionales y de transporte público.

Se contemplan como excepciones a esta prohibición las personas que vivan solas, que podrán reunirse con miembros de un solo núcleo de convivencia, los menores que se reúnan con sus progenitores en caso de que no vivan juntos y los matrimonios que no residan en la misma vivienda.

En Mallorca e Ibiza, los establecimientos de restauración solo podrán servir comida para llevar, hasta el inicio del toque de queda de las 22.00 horas, o de llevarla a domicilio hasta medianoche.

Los centros comerciales deberán cerrar si tienen más de 700 metros cuadrados de superficie en Mallorca y más de 400 en Ibiza, salvo en lo referido a la venta de artículos esenciales (alimentación y limpieza).

Deben cerrar los gimnasios y los spas de interior, y se mantiene aforo máximo de 30 % en espectáculos culturales, con el consumo de alimentos y bebidas prohibido.

En el transporte, los autobuses interurbanos solo pueden ocupar sus plazas de asiento (sin viajeros de pie), y en los trenes y el metro solo pueden ir ocupadas las plazas sentadas y de pie señalizadas en el suelo.

CANARIAS

Tenerife mantiene el nivel 3 y las mismas restricciones y limitaciones que tenía hasta ahora, con toque de queda a las 22.00 horas,

El nivel 2 de La Gomera, Gran Canaria y Lanzarote supone un toque de queda de 23:00 a 6:00 horas, una reducción en el aforo de no convivientes desde los 6 actuales a 4 personas, cifra que se mantiene en la hostelería y en la práctica deportiva en grupo, mientras que el aforo del transporte público es del 50 por ciento.

El nivel 1 de El Hierro, La Palma y Fuerteventura conlleva un toque de queda de 24:00 a 6:00 horas y un aforo de seis personas en los casos antes mencionados.

Se prolonga hasta el día 17 el control de pruebas covid para los viajeros procedentes de otros lugares de España que lleguen por vía marítima o aérea: PCR negativa con 72 horas de antelación máxima para los mayores de seis años.

CANTABRIA

Cierre perimetral hasta el día 16 y toque de queda entre 22.00 y 6.00 horas. El máximo de personas en reuniones es de seis.

CASTILLA Y LEÓN

Cierre perimetral indefinido mientras dure el estado de alarma. Toque de queda entre las 20.00 y las 6.00 horas, y reuniones de hasta cuatro personas como máximo.

Limitaciones en la hostelería de las provincias de Ávila, Segovia y Palencia. En los locales en interior de estas tres provincias deberán estar cerrados, excepto para servicio a domicilio o en terrazas -no se incluyen las peceras-, al igual que las grandes superficies comerciales, instalaciones deportivas y salas de apuestas y bingos, que estarán clausuradas durante las próximas dos semanas.

CASTILLA LA MANCHA

Confinamiento perimetral de toda la comunidad autónoma, de la que solo se podrá entrar y salir por alguno de los motivos previstos en el decreto del estado de alarma.

El toque de queda estará vigente entre las doce la noche y las seis de la mañana e igualmente se limita la permanencia de grupos en espacios públicos y privados a un máximo de seis personas, salvo convivientes

Hay medidas especiales nivel 3 en 10 municipios y ha prorrogado estas restricciones en dos de ellos este martes, lo que hace un total de 42 localidades bajo estas restricciones.

Se trata de los municipios ciudadrealeños de Agudo, Almodóvar del Campo, Villarrubia de los Ojos, Llanos del Caudillo, Puebla de Don Rodrigo, Carrión de Calatrava y Santa Cruz de Mudela, con prórroga en Villamanrique; las localidades conquenses de Villanueva de la Jara y en Horcajo de Santiago y en la provincia de Toledo, en Ventas con Peña Aguilera y prórroga en Villafranca de los Caballeros.

En todos los municipios descritos se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.

Todas las medidas se aplicarán al menos durante 10 días.

CATALUÑA

Confinamiento municipal hasta el 18 de enero, así como cierre de los centros comerciales y los gimnasios.

Los comercios no esenciales quedan cerrados los fines de semana y, entre semana, pueden abrir aquellos que tengan menos de 400 metros cuadrados de superficie.

La restauración se mantiene como hasta ahora -con franjas horarias para servir solo durante las comidas y desayunos-, al igual que la cultura -con restricciones de aforo-.

COMUNIDAD VALENCIANA

Se adelanta el toque de queda a las 22:00 horas y se cerrará la hostelería a partir de las cinco de tarde

Confinamiento perimetral hasta el 31 de enero y aislamiento de 26 municipios durante 14 días.

Limitación a un máximo de cuatro personas en las mesas de los locales de hostelería y a seis personas no convivientes en los espacios públicos.

No estará permitido fumar al aire libre y se suspende la competición deportiva de infantil y primaria. Los cierres perimetrales afectan a 26 municipios valencianos.

EXTREMADURA

Cierre de la hostelería y el comercio minorista en 16 municipios de la región, entre ellos Cáceres y Badajoz, y cierre perimetral de cuatro localidades.

El cierre de la hostelería y el comercio minorista hasta el 14 de enero afecta a las localidades de Cáceres, Badajoz, Castuera, Don Benito, Fuente del Maestre, Navalmoral de la Mata, Villanueva de la Serena, Calamonte, Aceuchal, Olivenza, Montijo, Villafranca de los Barros, Puebla de la Calzada, Almendralejo, Azuaga y Coria.

En estos municipios también se han cerrado cierran los locales de apuestas, los espectáculos taurinos, los parques de ocio y las actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

Además, han quedado prohibidas a nivel regional las actividades deportivas no regladas de carácter aficionado y las visitas a las residencias de mayores durante la vacunación.

Se mantiene el toque de queda a las 22.00 horas y reduce el aforo en el comercio al 30% y en las mesas de la hostelería.

GALICIA

Cierre perimetral de la comunidad durante todo el mes de enero, con especial hincapié en las localidades fronterizas de Verín (Orense) y Tui (Pontevedra).

La hostelería queda limitada en Santiago, A Coruña y Ourense hasta las 18,00 horas, pero en el caso de la capital gallega -que ve ampliado su cierre perimetral a los municipios de Teo y Ames- solo podrán abrir las terrazas, con grupos de un máximo de cuatro personas. Por su parte, en los casos de A Coruña y Ourense, la actividad se reducirá al 30% en interiores y al 50% en el exterior, también con máximos de cuatro personas.

Las personas que viajen a Galicia desde otras comunidades pueden entrar en los municipios que no están sometidos a cierres perimetrales. Si provienen desde zonas con incidencias mayores a 250 casos por cada 100.000 habitantes en 14 días tienen la obligación de registrarse en la página web del Servicio Gallego de Salud.

MADRID

Desde el próximo lunes 18 y durante 15 días, se adelanta el toque de queda a las 23.00 y se dicta el cierre a las 22.00 horas de la hostelería, comercios, cines, teatros y en general cualquier establecimiento no esencial. Además, se confinan 47 zonas básicas que implican el cierre perimetral de una veintena de municipios.

Madrid cierra 47 zonas básicas y 19 municipios por el aumento de la Covid en la Comunidad en la última semana

Con los cambios que entrarán en vigor el lunes, la limitación de movimiento en la vía pública queda establecida entre las 23:00 horas y las 6:00 horas, salvo por causa justificada (motivos laborales, médicos, etc.). El cierre de toda actividad comercial de prolongará igualmente de las 22.00 hasta las 6.00 y solo se exceptuarán de esta norma general farmacias, centros médicos, gasolineras, clínicas veterinarias cualquiera que preste servicios "imprescindibles e inaplazables".

Todas las zonas básicas de salud (ZBS) que tenían restricciones de entrada y salida y de actividad de semanas anteriores se prorrogan. Además se adoptan otras nuevas desde el domingo a las 23.59 y hasta el 1 de febrero en la zona de Las Matas, en Las Rozas; Sierra de Guadarrama, en Collado Villalba; la zona de Parque Coimbra, en Móstoles; y las zonas de Alicante, El Naranjo y Parque Loranca, en Fuenlabrada. Con estas dos últimas zonas, todo el municipio de Fuenlabrada queda perimetrado para el control de las entradas y las salidas, porque ya estaban limitadas las zonas de Francia, Cuzco, Panaderas y Castilla la Nueva.

Asimismo, entran en vigor limitaciones de entrada y salida por 14 días en cinco localidades concretas que no coinciden con el de una zona básica, por estar más localizados los focos de transmisión: Fuente el Saz, San Agustín de Guadalix, El Molar, Pedrezuela y La Cabrera. Movilidad limitada en 41 zonas básicas de salud y 14 localidades, que dejan a más de 1,2 millones de madrileños confinados, el 18,3 % de la población donde se concentra el 25 % de los contagios por covid-19 de la región.

Los municipios de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y el distrito de Barajas en Madrid capital quedan confinados al completo con las nuevas restricciones.

Además, comienza una campaña de test antigénicos a jóvenes de 18 a 29 años (universitarios y no universitarios) sin síntomas de coronavirus en siete puntos de los campus de universidades públicas de la región.

MURCIA

En la región, 22 municipios están cerrados, entre ellos la capital y las otras tres poblaciones de más de 50.000 habitantes (Cartagena, Lorca y Molina de Segura).

Se adelanta de las 23.00 a las 22.00 horas del toque de queda en toda la comunidad, y se cerrarán el interior de bares y restaurantes y se reduce al 50 por ciento del aforo de las tiendas en los 22 municipios afectados.

Junto a Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura se encuentran en esta situación las poblaciones de Albudeite, Los Alcázares, Alguazas, Archena, Ceutí, Cieza, Fortuna, Jumilla, Lorquí, Moratalla, Mula, San Pedro del Pinatar, Santomera, Las Torres de Cotillas, La Unión, Villanueva del Segura y Yecla.

LA RIOJA

Cierre perimetral hasta al menos el 15 de enero y se adelanta una hora el toque de queda hasta el 31 de enero con lo que la movilidad nocturna está limitada desde las diez de la noche hasta las cinco de la madrugada.

Además, hasta final de mes las reuniones solo podrán ser de cuatro personas que no sean convivientes.

También se han tomado medidas como determinar que las zonas comunes de centros comerciales solo sean de tránsito, restringir al 30 por ciento el aforo en gimnasios y piscinas, prohibir la actividad de casas de apuestas y cerrar los vestuarios de todas las instalaciones deportivas.

NAVARRA

Cierre perimetral hasta el 14 de enero. Las reuniones están limitadas, en espacios públicos y privados, a seis personas de dos unidades convivenciales como máximo, salvo para trabajo, colegios... etc.

El toque de queda permanecerá activo de 23.00 a 6.00.

PAÍS VASCO

Cierre perimetral mientras dure el estado de alarma. Solo se permiten movimientos dentro de la provincia en la que se resida, salvo excepciones. El toque de queda está fijado de 22.00 a 6.00.

CEUTA Y MELILLA

En Ceuta, a partir de la medianoche del domingo, el toque de queda nocturno volverá a ir de 22 horas a 06.00 horas y la localidad española norteafricana seguirá confinada perimetralmente. El número máximo de no convivientes que podrán reunirse en cualquier espacio público o privado

seguirá en cuatro y el aforo máximo de los templos religiosos, en un tercio de su capacidad y siempre por debajo de 74 personas.

En Melilla se adelanta el toque de queda de las 23,00 a las 22,00 horas y cerrar toda la actividad económica -incluida la hostelería- a las 19,00 horas, salvo los establecimientos de alimentación, farmacias, gimnasios, gasolineras y educación que cerrarán a las 21,30 horas. Las medidas se mantendrán al menos hasta el 20 de enero.